CONTRATO N° 65/2016

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en la casa de la calle **DR. MONTERO N° 658 Y LAGERENZA**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES, DECANO**, con Cédula de Identidad Nº 523.520, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y por la otra, la **Empresa K & K SOES S.R.L.**, con **RUC Nº 80065248 - 7**, domiciliada en la casa de la calle **JULIA MIRANDA CUETO c/ CORONEL ROMERO**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PABLO CESAR GARCIA BAREIRO**, con C.I. Nº 4.192.002, según Poder Especial, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA – PLURIANUAL 2016 – 2017 CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la, **"ADQUISICION DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA – PLURIANUAL 2016 – 2017 CON CRITERIO DE SUSTENTABILIBAD"** ", conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub. programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Departamento	Monto
2016	2	002	02	.00	330	30	1	0	63.909.000
2016	2	002	02	00	340	10	1	0	400.000.000
2016	2	002	02	00	340	30	1	0	28.007.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 306.518**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **de Licitación Pública Nacional N° 09/2016 "ADQUISICION DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA – PLURIANUAL 2016-2017 CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**, convocado por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según **Resolución D. N° 345/2016.** La adjudicación fue realizada por **Resolución D. Nº 1292/2016.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

K&K SOES S.R.L									
Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
2	14111507-004	FORMULARIO CONTINUO PAPEL COMUN	UNIDAD	CAJAS POR 2000 HOJAS	STA LUCIA	NACIONAL	30	83.900	2.517.000
5	14111507-002	PAPEL TAMAÑO A4	UNIDAD	RESMA	CHAMEX	BRASIL	200	20.000	4.000.000
8	44121505-003	SOBRES MANILA OFICIO	UNIDAD	UNIDADES	AVON	NACIONAL	6.000	350	2.100.000
13	44122011-020	ARCHIVADOR DEFINITIVO	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	NACIONAL	500	2.900	1.450.000
14	31201616-001	ADHESIVO LIQUIDO BLANCO	UNIDAD	FRASCO	MAXI COLA	BRASIL	130	1.750	227.500
15	31201616-001	ADHESIVO LIQUIDO BLANCO	UNIDAD	FRASCO	MAXI COLA	CHINA	90	7.500	675.000
24	44122107-001	GRAMPA PARA PRESILLADORA	UNIDAD	CAJAS	LILY	CHINA	2.900	700	2.030.000
32	44122112-001	CORCHETES 10	UNIDAD	CAJAS	ACC	BRASIL	60	10.350	621.000
33	44122112-001	CORCHETES 12	UNIDAD	CAJAS	ACC	BRASIL	80	13.450	1.076.000
34	44122112-001	CORCHETES 8	UNIDAD	CAJAS	CHINO	CHINA	30	5.000	150.000
35	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO	SONI OFFICEMATE	INDIA	170	1.650	280.500
36	44121801-004	CORRECTOR A CINTA	UNIDAD	UNIDAD	HANG LI	China	50	3.450	172.500
37	60121108-006	CUADERNO CHICO TAPA DURA DE 200 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	COSMOS	NACIONAL	380	5.600	2.128.000
38	60121108-004	CUADERNO CHICO TAPA DURA DE 50 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	COSMOS	NACIONAL	320	2.100	672.000
39	60121108-005	CUADERNO CHICO TAPA DURA DE 100 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	COSMOS	NACIONAL	420	3.100	1.302.000

LPN Nº 9/2016 - 2017 "ADQUISICION DE PAPELES Y UTILES DE OFICINA – PLURIANUAL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" – ID Nº 306.518

Ítem Nº	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Total	Precio Unitario	Precio Total
40	60121108-018	CUADERNO UNIVERSITARIO TAPA DURA CON ESPIRAL DE 200 HOJAS	UNIDAD	UNIDAD	COSMOS	NACIONAL	380	11.400	4.332.000
41	60121108-016	CUADERNO UNIVERSITARIO TAPA DURA CON ESPIRAL DE 100	UNIDAD	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	420	7.200	3.024.000
44	55121606-001	ETIQUETA AUTOADHESIVA	UNIDAD	PAQUETES	PEGASOLA	ARGENTINA	150	8.200	1.230.000
45	55121606-001	ETIQUETA AUTOADHESIVA	UNIDAD	PAQUETES	PEGASOLA	ARGENTINA	200	8.200	1.640.000
50	44121806-001	CARGA RESPUESTO PARA LAPICERA	UNIDAD	UNIDAD	PARKER	FRANCIA	30	15.300	459.000
55	44121708-002	MARCADORES PERMANENTES O IDELEBLE PUNTA GRUESA	UNIDAD	UNIDAD	MONAMI	KOREA	10	5.000	50.000
56	44121708-008	MARCADORES PERMANENTES O IDELEBLE PUNTA FINA	UNIDAD	UNIDAD	LUXOR	CHINA	1.650	1.400	2.310.000
57	44121708-001	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	UNIDAD	SONI OFFICEMATE	INDIA	2.500	1.900	4.750.000
58	43202005-007	MEMORIA USB	UNIDAD	UNIDAD	SANDISK	CHINA	60	25.000	1.500.000
59	43202005-006	MEMORIA USB	UNIDAD	UNIDAD	SANDISK	China	60	18.000	1.080.000
62	44121622-001	MOJADEDOS	UNIDAD	UNIDAD	CHINO	CHINA	100	1.200	120.000
64	44101716-001	PERFORADORA	UNIDAD	UNIDAD	FOSKA	CHINA	80	90.000	7.200.000
67	44111509-004	PORTA CLIPS	UNIDAD	UNIDAD	CHINO	CHINA	60	2.700	162.000
68	44111509-007	PORTA LAPICES MEDIANO	UNIDAD	UNIDAD	PIZZINI	ARGENTINA	30	6.650	199.500
73	44121604-004	SELLO FECHADOR SIN HORA	UNIDAD	UNIDAD	KOFA	CHINA	10	6.300	63.000
74	44121604-006	SELLO NUMERADOR O FOLIADOR	UNIDAD	UNIDAD	FOSKA	CHINA	7	67.000	469.000
TOTAL ADJUDICADO									**47.990.000**

La suma total de la Adjudicación es de **GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL.**

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 422.391
uoc_contratos@med.una.py
Dr. Montero Nº 658
Asunción - Paraguay

PABLO C. GARCÍA B.
C.I. 4.192.002
Representante Legal
K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el **31 de mayo del 2017.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cruzada de la Amistad – San Lorenzo) y/o Dpto. de Suministros de la Facultad de Ciencias Medicas (Dr. Montero y Lagerenza, Asunción)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración del Hospital de Clínicas y la Administración de la Facultad de Ciencias Medicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La vigencia se extenderá por 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

PABLO C. GARCÍA B.
C.I.: 4.192.002
Representante Legal
K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a la fecha 08 AGO. 2016

Señor **PABLO CESAR GARCIA BAREIRO**
K & K SOES S.R.L.

K & K SOES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROF. DR. LAURENTINO RAMON BARRIOS MONGES
DECANO – F.C.M. – U.N.A

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA